

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2024-3682

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 8/2024, en modalidad de suplemento de crédito 2/2024 (GEX 3648/2024), financiado con Remanente Líquido de Tesorería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Pedro Abad, 16 de septiembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): F3DE 478C 81FF 9B53 B6EF Fecha Firma: 25-09-2024 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F3DE478C81FF9B53B6EF